

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

### MADRID NÚMERO 51

#### EDICTO

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.378 de 2014, instados por el procuradora doña María Sandra Orero Bermejo, en nombre y representación de “Carranza Consultoría, Sociedad Limitada”, contra Fundación Afal Futuro, en los que se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2017, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Fundación Afal Futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.582/18)

